



# LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 03 DE SETIEMBRE DE 2014  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°20-2014

En San Miguel, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, César Santa Cruz Julca, Gerente de Participación Vecinal, Antonino Vincenzo Bova Conti López, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Carlos Gabriel Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

## 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°19-2014, producto de la sesión ordinaria de concejo del 27 de agosto de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

## 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien al no haber publicaciones que reportar, ni correspondencia por leer, procedió a dar cuenta del único punto de agenda, a saber:

### 2.1 Aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de San Miguel (2014-2021)

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día

## 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores, quienes no reportaron informes ni formularon pedidos, tampoco la administración, por lo que se pasó a la discusión y debate del punto de agenda.







## LIBRO DE ACTAS

### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas veinte cinco minutos, contando con el quórum reglamentario se abrió la estación de Orden del Día, a saber:

- APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL (2014-2021).

Habiéndose distribuido junto con el acta los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, respecto a la propuesta formulada por esta, para que se apruebe el plan de desarrollo local concertado del distrito, para el periodo 2014-2021, que permita orientar las acciones en favor de la población y el logro de resultados dirigidos a la mejora de la calidad de vida de la misma, se repasó su contenido. Precisándose que el documento es producto de un proceso de reflexión estratégica y participación de la sociedad civil guiada por la entidad, con el objeto de modernizar la gestión. Se registra la base legal proveniente de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Marco de Presupuesto Participativo, el Plan Bicentenario, la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva General de Proceso de Planeamiento Estratégico y nuestra ordenanza N°266-MDSM que en su oportunidad aprobó el reglamento del procesos de presupuesto participativo 2015 en el marco de la validación del plan de desarrollo concertado del distrito de San Miguel. La visión registrada entonces y ahora señala que "Al 2021, San Miguel es un distrito con una gestión moderna, transparente y participativa con creciente igualdad de oportunidades. Es una ciudad segura, educadora de valores y con calidad de vida, promoviendo la inversión comercial y el turismo. Es considerado como un distrito balneario, ecológico, saludable, sostenido y competitivo". Los ejes estratégicos en número de cinco, abordan los diferentes objetivos por alcanzar y acciones por tomar en los próximos años dentro del distrito. A saber, el **eje estratégico 1. Modernización institucional y gobernabilidad**, se divide en objetivo 1. Desarrollar un modelo de gestión, promoviendo la simplificación administrativa y el gobierno electrónico, y objetivo 2. Asegurar la transparencia e institucionalidad, fortaleciendo la gobernabilidad mediante la participación vecinal. El **eje estratégico 2. Competitividad y crecimiento económico**, se divide en objetivo 3. Potenciar el crecimiento económico y la competitividad a través del impulso de actividades económicas dirigidas a la inversión y la productividad, y objetivo 4. Desarrollar mecanismos de fomento del turismo sostenible. El **eje estratégico 3. Desarrollo social**, se divide en objetivo 5. Fortalecer las condiciones de vida de los ciudadanos (educación, deporte, salud y cultura) y objetivo 6. Diseñar e implementar mecanismos para el desarrollo humano con inclusión social. El **eje estratégico 4. Medio ambiente y fortalecimiento urbano**, se divide en objetivo 7. Mejorar y promover la calidad adecuada del medio ambiente, objetivo 8. Fortalecer el proceso urbanístico de manera ordenada y planificada, y objetivo 9. Fomentar el proceso de gestión de riesgo de desastres y desarrollar mecanismos de prevención en los ciudadanos. Por último, el **eje estratégico 5. Seguridad Ciudadana**, se divide en objetivo 10. Promover una cultura de prevención de seguridad ciudadana y comportamiento cívico, y objetivo 11. Fortalecer y optimizar la seguridad ciudadana en el distrito. A su vez cada objetivo trazado se subdivide en diferentes acciones que forman parte del plan integral y que permiten concretizar sus metas. Sobre el punto en particular, se invitó a los miembros del concejo a intervenir, y luego del amplio debate respecto al proyecto presentado, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

**LIBRO DE ACTAS**

“1º.- Aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de San Miguel (2014-2021), en 128 (ciento veinte ocho) folios.

2º.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el monitoreo y la actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado aprobado, conforme al carácter del propio documento.

3º.- Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación y difusión del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de San Miguel (2014-2021).”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo la diez horas cuarenta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 04 DE SETIEMBRE DE 2014  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°21-2014

En San Miguel, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón Banda de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galvoán Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Francisco Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, César Santa Cruz Julca, Gerente de Participación Vecinal, Antonino Vincenzo Boda Conti López, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Flor Barreda Chusing, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Jorge Augusto Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria, Carlos Gabriel Álvarez Centeno, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Boris José Izaguirre Jiménez, Subgerente de Estudios y Obras Públicas, Carlos Augusto Lara Pérez, Subgerente de Obras Privadas, José Martín Castro Ramírez, Subgerente de Fiscalización Urbana y Catastro, José Luis Reyes Zúñiga, Subgerente de Defensa Civil y Carmen Rosa Quiroz Reyes, Subgerente de Organizaciones Sociales.

### 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se dio inicio a la estación dando lectura al acta N°20-2014 del 03 de setiembre de 2014, la misma que luego de leída y sometida a la aprobación de los miembros del concejo, fue aprobada sin observación alguna.

### 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el burgomaestre concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reporta que con fecha 01 de setiembre de 2014, se recibió correspondencia cursada por el señor alcalde, quien dispuso proceda a leer, el funcionario procedió en consecuencia: "Señor Vicente González Navarro, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, presente. A través de la presente, me doy por no notificado del acuerdo de concejo N°072-2014/MDSM, que me autoriza hacer uso de 05 (cinco) días de licencia por motivos personales, a cuenta de mis vacaciones a partir del 28 de agosto de 2014, por cuanto, como usted sabe, he seguido gobernando la ciudad y cumpliendo mis funciones como alcalde durante el periodo licenciado, lo que comunico a usted para que se lea en la próxima sesión y se proceda a dejar sin efecto el referido acuerdo. Atentamente, Salvador Heresi Chicoma, alcalde." A su turno, el alcalde refirió que en la solicitud figura en agenda. Asimismo, se reportó la correspondencia del 01 de setiembre de 2014, cursada por el regidor Documet



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

Pinedo, que a su vez se dispuso se lea: "Señor Salvador Heresi Chicoma, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, presente. De mi consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez manifestarle que mediante Resolución Ministerial N°157-2014-TR de fecha 05 de agosto de 2014, se me designó en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En este sentido, mediante la presente expreso mi agradecimiento al acuerdo de concejo de fecha 19 de junio de 2014, en el que se me encarga el despacho de la alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Miguel mientras dure la ausencia del alcalde. Al respecto, expreso mis profundas disculpas de no poder asumir el ejercicio de este encargo, por mi condición de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quedando a vuestra disposición para cualquier otro acto. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle, las muestras de consideración y estima personal. Atentamente, Javier Ricardo Documet Pinedo, regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel." Una vez leída, se dispuso pase a la siguiente estación. Por último, señala el funcionario que con fecha 03 de setiembre de 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto de Alcaldía N°010-2014/MDSM, que prorroga la vigencia del beneficio tributario y no tributario e incentivos a favor de contribuyentes que actualicen información predial. Sin más publicaciones que reportar, ni correspondencia por leer, procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

- 2.1 Emitir opinión respecto a la solicitud de cambio de zonificación de EDM a RDA, presentada por la Constructora Betania S.A.C., propietaria del predio ubicado en la avenida La Paz N°1025-San Miguel.

*Se convino vuelva a la gerencia de origen para su revisión.*

- 2.2 Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°072-2014/MDSM, por cuanto el alcalde no hizo uso de licencia alguna.

*El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día*

- 2.3 Aprobar la segunda adenda al convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A.

*Se convino vuelva a la gerencia de origen para su revisión.*

- 2.4 Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional para el mantenimiento de mobiliario urbano entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Nochipota S.A.C.

*Se convino vuelva a la gerencia de origen para su revisión.*

- 2.5 Condecorar a Elsie Pérez, directora general de la Alianza de Mesas Redondas Panamericanas.

*El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día*

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre hace uso de la palabra y manifiesta que ante la ausencia del alcalde, de acuerdo a ley, el teniente alcalde es quien asume el despacho de alcaldía, sin embargo si también se encuentra de licencia asume la alcaldía, el regidor hábil siguiente en la propia lista electoral, es el caso del regidor Documet Pinedo, a quien se le encargó en su oportunidad dicho honor, no obstante nos entera que su labor como funcionario el ministerio, le impide asumir. Al cabo, solicita y le es concedida la palabra al regidor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

Documet Pinedo, quien señala que el encargo supone ejercer las atribuciones del alcalde mientras dure su ausencia, lo que conlleva una atención exclusiva y a tiempo completo al igual que el cargo en el que fue designado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que no puede hacer uso de la licencia que le otorga la ley para el ejercicio de la función edil y pide se encargue al siguiente regidor. Votado que fuera el pedido formulado por el regidor Documet Pinedo, se aprobó **POR UNANIMIDAD** que pase a la estación de orden del día. Enseguida, el alcalde hace uso de la palabra para expresar los mejores deseos a los candidatos que postulan tanto a la alcaldía de San Miguel como al concejo municipal de Lima Metropolitana en las próximas elecciones. A su vez recomienda a la administración guardar la mayor prudencia respecto a las gestiones que se realicen, y prestar el máximo apoyo a la regidora que sigue en la lista y por ende, a cargo del despacho de alcaldía, señora Calderón Banda de Pedemonte. No habiendo más informes ni pedidos de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

#### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario se abrió la estación de Orden del Día, a saber:

- **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N°072-2014/MDSM, POR CUANTO EL ALCALDE NO HIZO USO DE LICENCIA ALGUNA**

Habiéndose dado lectura al escrito remitido por el burgomaestre, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

“1°.- Dejar sin efecto el acuerdo de concejo N°072-2014/MDSM, que autoriza al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Salvador Heresi Chicoma, hacer uso de 05 (cinco) días de licencia por motivos personales, a cuenta de sus vacaciones, a partir del 28 de agosto de 2014, así como ausentarse del país durante dicho periodo.

2°.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General y a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que de acuerdo a sus facultades, cumpla con los extremos del presente acuerdo.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.”

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).”

- **DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2° DEL ACUERDO DE CONCEJO N°046-2014/MDSM, POR EL CUAL SE ENCARGA A JAVIER DOCUMET PINEDO EL DESPACHO DE ALCALDÍA, A PARTIR DEL 05 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.**

En atención al escrito presentado por el regidor Documet Pinedo, sobre el asunto en particular, el burgomaestre precisa que si el regidor no puede asumir el despacho de alcaldía entonces corresponde a la regidora Piera Janet Calderón Banda de Pedemonte asumir dicho encargo. Máxime, tomando en cuenta su ubicación como regidora hábil en la lista electoral que gobierna, tal como lo establece los artículos 24° y 25° de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL

## LIBRO DE ACTAS

la Ley Orgánica de Municipalidades. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

“1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° del acuerdo de concejo N°046-2014/MDSM, por el cual se encarga a Javier Ricardo Documet Pinedo el despacho de alcaldía, a partir del 05 de setiembre del año en curso, mientras dure la ausencia del titular.

2°.- Encargar a Piera Yanet Calderón Banda de Pedemonte, regidora de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el despacho de alcaldía, a partir del 05 de setiembre del año en curso, mientras dure la ausencia del titular.

3°.- Cursar a la Secretaría General el contenido del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).”

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.”

- **CONDECORAR A ELSIE PÉREZ, DIRECTORA GENERAL DE LA ALIANZA DE MESAS REDONDAS PANAMERICANAS.**

La propuesta proviene del regidor Elías Podestá, quien no solo mostró los documentos que la sustentan sino que desarrolló los créditos que justifican la condecoración. Luego de un cuarto intermedio donde se invitó a debatir al Consejo de Condecoraciones y contando con su anuencia, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

“1°.- Otorgar la condecoración de “La Orden de la Glorieta de la Media Luna” a Elsie Pérez, directora general de la Alianza de Mesas Redondas Panamericanas, en reconocimiento a su encomiable labor en favor del desarrollo integral de la mujer, de la cultura y la educación.

2°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo la trece horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE